



Expediente núm.: 1531/2020
Resolución con número y fecha establecidos a la margen
Procedimiento: CONVOCATORIA SUBVENCIONES CONCURRENCIA DEPORTES 2020
Interesado: _____
Fecha de iniciación: 22/04/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

Visto que por el Pleno del Ayuntamiento fue aprobada la Ordenanza reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Ribadeo, en cumplimiento del establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y también se recoge una regulación de las subvenciones en los artículos 54 a 58 de la base de ejecución del presupuesto, que deben funcionar, en aplicación del artículo 17.2 de la Ley General de Subvenciones como bases reguladoras de las ayudas que conceda el ayuntamiento.

CONSIDERANDO que el artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones establece que se aprobarán las bases de concesión de subvenciones, y la convocatoria con las bases en extracto serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo..

VISTAS las "BASES QUE REGISTRÁN, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES ASOCIATIVAS Y CLUBES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE RIBADEO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA ANUALIDAD 2020 Y CONVOCATORIA DE LAS MISMAS", que figuran en el expediente firmadas por esta Alcaldía de fecha 18/05/2020

VISTO el informe de secretaría de 19/05/2020 sobre el procedimiento aplicable para la concesión y el informe de intervención de 20/05/2020 sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones y de fiscalización previas.

VISTO el informe emitido por el servicio afectado de fecha 18/05/2020 justificando la convocatoria de las presentes ayudas

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con el establecido en el artículo 20 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de Subvenciones de Galicia y en el artículo 10 de la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Ribadeo,

RESUELVO

PRIMERO.- La Aprobación de la Convocatoria Pública de Subvenciones Municipales en concurrencia competitiva en materia de deportes del Ayuntamiento de Ribadeo del ejercicio 2020, de acuerdo con el siguiente:

BASES QUE REGISTRÁN, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES ASOCIATIVAS Y CLUBES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE RIBADEO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA ANUALIDAD 2020 Y CONVOCATORIA DE LAS MISMAS.

1.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN

Constituye el objeto de esta convocatoria a regulación del procedimiento aplicable para lo outorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades asociativas y clubes del término municipal de Ribadeo para la realización de actividades deportivas en la anualidad de 2020. A efectos de estas bases se entenderán como entidades asociativas también los deportistas personas físicas que compitan o participen en actividades o competiciones deportivas de carácter individual.

La.- Categoría de ayudas a la actividad Deportiva/Competitiva.

Ayudas destinadas a las entidades deportivas del término municipal de Ribadeo que desarrollen



DECRETILO
Número: 2020-0594 Fecha: 24/09/2020



Documento firmado electrónicamente por el Ayuntamiento de Ribadeo. Documento firmado electrónicamente por el Ayuntamiento de Ribadeo. Documento firmado electrónicamente por el Ayuntamiento de Ribadeo.

- Gastos de funcionamiento.
- Gastos de medios y materiales técnicos.
- Primas de seguros.
- Gastos de publicidad.
- Gastos en premios y regalos..

Los gastos de personal deberán acreditarse mediante nóminas, IRPF y seguridad social o en su caso, con respectiva factura relativa a los servicios prestados por tercero, a la entidad o club beneficiario.

No serán objeto de subvención las inversiones reales, los gastos de mantenimiento (luz, agua, teléfono, limpieza, etc.), gastos de alojamiento, hostelería, comidas y restauración, los gastos generales de la entidad (adquisición de material de oficina, informática o similar) ni los gastos que no estén directamente vinculados el evento realizado o que carezcan de la naturaleza propia de esa actividad.

No tendrán la consideración de evento deportivo ni se considerará subvencionable, la organización por parte de un club/entidad deportiva o delegación deportiva, de competiciones regulares tales como ligas o torneos entre asociados y clubes, que no tengan la consideración de competición federada oficial por parte de la correspondiente federación.

No podrán concurrir a estas ayudas aquellos eventos que contaran o cuenten tradicionalmente con la colaboración evaluable económicamente del Ayuntamiento de Ribadeo

2.- GASTOS SUBVENCIONABLES

A los efectos de esta convocatoria, se entiende por presupuesto financiable el constituido por el coste soportado por la entidad solicitante o beneficiaria de las ayudas públicas según los gastos subvencionables definidos para cada categoría de las finalidades.

La convocatoria de estas subvenciones se hace al amparo de las bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones municipales del ayuntamiento de Ribadeo, Publicadas en el BOP número 248 de 29 de octubre de 2005 y del Presupuesto general 2020, publicado en el BOP número 53 de 5 de marzo de 2020..

Las subvenciones objeto de esta convocatoria se efectuarán con cargo a la partida 2020.341.489.01 "Deportes. Transferencias corrientes" por un importe máximo de 6.000,00 €.

No serán objeto de subvención las inversiones reales, los gastos de mantenimiento común (luz, agua, teléfono, limpieza, etc.), y los gastos que no estén directamente vinculados a la actividad realizada o que carezcan de la naturaleza propia de esa actividad.

El período que se tendrá en cuenta para la realización de actividades será durante el ejercicio de 2020, y el tipo de gastos financiados serán estrictamente gastos corrientes en los que incurran los beneficiarios para el desarrollo de sus actividades.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, illadamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, supere el coste total de la actividad a realizar por el beneficiario.

3.- REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR Los BENEFICIARIOS

Deberes de los beneficiarios:

- 1a) Aceptar la subvención. En caso de que los beneficiarios no comuniquen, en el plazo máximo de 15 días a partir de la notificación de la concesión, la renuncia, se entenderá que la subvención es aceptada
- b) Realizar la actividad para la que fue concedida la subvención.



DECRETO
Número: 2020-0594. Fecha: 24/09/2020



Este documento electrónico es una copia fiel del documento impreso y tiene plena validez legal.
Dirección de Informática, Ribadeo, Galicia, España. Teléfono: 982 130 998

deportivas del término municipal de Ribadeo que desarrollen actividades deportivas **CARÁCTER PERMANENTE (duración entre 5 y 12 meses, con una intervención extensiva de carácter semanal), que participen en competiciones ya sean federadas o no, torneos o eventos populares cuya repercusión incida en la promoción y en la formación deportiva, con especial incidente sobre la población escolar, mayores, población diversa y mujer, excepto las competiciones en deporte escolar financiadas por la Xunta, y cuya finalidad es ayudar a sufragar los gastos de Ayudas de coste, de publicidad, desplazamientos, licencias federativas y cañones, arbitrajes, atuendo y material deportivo, de personal, material didáctico – deportivo, primas de seguros. Así como otros gastos de naturaleza corriente de características similares a los citados que estén directamente relacionados y sean de manera indudable imprescindibles para el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, y que se hayan realizado en todo caso en el ejercicio 2020.**

* Podrán solicitar ayudas para las acciones o actividades que hace referencia el punto B de las finalidades (organización de eventos deportivos) todos aquellos clubes, asociaciones o agrupaciones deportivas del término municipal de Ribadeo que desarrollen eventos deportivos de CARÁCTER PUNTUAL (duración entre horas a 10 días aprox.) que no cuenten con otro tipo de colaboración del Ayuntamiento de Ribadeo cuya repercusión incida en la promoción y en la formación deportiva y con especial incidente en el deporte recreativo, deporte salud, deporte autóctono y tradicional, deporte femenino y deporte adaptado, dentro del término municipal.

No podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones, los que incurran en:

- a) Ser condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) Solicitar la declaración de concurso, ser declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o ser inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que concluya el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Dar lugar, por causa de la que fueran declarados culpables, a la resolución firme de cualquiera contrato celebrado con la administración.
- d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ejerzan la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12 /1995 de 11 de mayo, de incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5 / 1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General en los términos establecidos en esta o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- y) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- f) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.
- g) Ser sancionado mediante resolución firme con la pérdida de obtener subvenciones según la Ley General Tributaria.
- h) No podrán solicitar subvención al amparo de estas bases las entidades que ya tengan concedida una ayuda de concesión directa de este Ayuntamiento para la misma actividad.
- i) No podrán solicitar subvención al amparo de estas bases las entidades que soliciten subvención para una actividad que ya obtuvo una subvención del Ayuntamiento de Ribadeo.
- j) Encontrarse en alguno de los supuestos que impiden la obtención de la condición de beneficiario señalados en el apartado 3, del artículo 13, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

No existirá la posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a la cuenta de las subvenciones concedidas.

La presentación de las solicitudes supone la aceptación incondicional de las presentes bases y de las condiciones, requisitos y deberes contenidas en ellas.



DECRETO
Número: 2449/2020
Fecha: 2020-08-04



Este documento electrónico es válido en el ámbito de Galicia. Verificación en: <http://sede.dgacsa.gal>

La concurrencia al proceso de concesión de subvenciones implicará la manifestación tácita del consentimiento inequívoco al tratamiento de datos de carácter personal y su publicación de acuerdo con el previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal. La finalidad de la recogida y tratamiento de los datos personales será estrictamente a la gestión y tramitación del expediente correspondiente.

4.- CARÁCTER DE LA SUBVENCIÓN

Las subvenciones que se concedan segundo las presentes bases tendrán carácter voluntario y eventual.

La Corporación como medida de garantía a favor de los intereses públicos, podrá revisarlas o, si es el caso, revocarlas o reducir las por causas debidamente justificadas.

La concesión de subvenciones para la anualidad de 2020, no generan ningún derecho a la obtención de subvenciones en convocatorias posteriores.

En cualquiera caso, el Ayuntamiento de Ribadeo quedará exento de toda responsabilidad civil, mercantil, laboral o de cualquier tipo que se derive de las actuaciones a las que queden obligados los beneficiarios de las subvenciones.

5.- PRESUPUESTO

La cantidad destinada para la concesión de SUBVENCIONES " PARA AYUDAS A ENTIDADES DEPORTIVAS PROMOTORAS DEL DEPORTE" del año 2020, será de un máximo de seis mil euros (6.000,00 €) con cargo a la aplicación 341.489.01 del Presupuesto General del presente año 2020

Las subvenciones municipales serán incompatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales, excepto que la cantidad subvencionada no alcance el presupuesto máximo de la actividad, acción o comportamiento. En cuyo caso se podrán compatibilizar hasta la cuantía del dicho presupuesto.

La distribución de la aplicación en las diversas categorías de las finalidades de estas bases quedará constituida en función de las necesidades globales de la acción subvencionadora del organismo y siempre atendiendo al cumplimiento con máxima eficiencia de la promoción deportiva en el término municipal de Ribadeo.

6.- EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El órgano competente para la concesión de subvenciones será el Alcalde y por delegación, la Xunta de Gobierno Local. Será perceptivo informe previo del servicio de Intervención sobre la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente así como cómo lo de fiscalización previa del gasto.

Las solicitudes serán estudiadas y resueltas por la Alcaldía-Presidencia, tal a propuesta formulada por una comisión de Valoración constituida, según las previsiones del artículo 22 de la Ley de Subvenciones de Galicia a modo de órgano instructor, de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribadeo o concejal en quien delegue o lo sustituya legalmente.

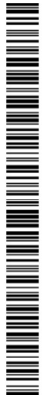
VOCALES: Un funcionario técnico de la materia según la naturaleza de la subvención.

SECRETARIO: Ejercerá como secretario de la comisión lo de la Corporación o funcionario en quien delegue o lo sustituya.

El Presidente de la Comisión podrá disponer la presencia de otros miembros con funciones de



DECRETO
Número: 2449/2020
Fecha: 2020-05-04



Este documento electrónico es válido en su totalidad. Para más información consulte el portal de transparencia: <http://www.ribadeo.es/trasparencia>

Teniendo el dicho importe el carácter de cierto, sin referencia a un porcentaje o fracción del coste total de la actividad. Conforme al artículo 32 del Reglamento General de Subvenciones, el importe de la subvención será una cuantía fija, por lo que la aportación del beneficiario deberá cubrir hasta lo coste total de la actividad, que deberá relacionarse en el momento de la justificación. De acuerdo con el establecido en el artículo 27 de la Ley General de subvenciones y en el 61 de su reglamento, la reformulación de solicitudes se realizará de forma automática, de manera que, si el importe de la subvención es inferior al solicitado por el beneficiario, el presupuesto subvencionado será el proporcional de la subvención concedida.

El importe de las subvenciones, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que illadamente o en concurrencia con otras, de Administraciones o de Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad, acción o comportamiento..

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones otorgadas por otras Administraciones, entes públicos o privados, nacionales o internacionales podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión. Con carácter general y orientativo, el importe de la subvención solicitada será entre el 30% y el 75% del presupuesto financiable de gastos de la actividad.

La Alcaldía-Presidencia sólo concederá una ayuda la cada actividad a los efectos de que haya mas de un participante en el concurso que solicite ayuda para la misma actividad, en las categorías señaladas en los puntos La y B del apartado de la finalidad u objeto, de las presentes bases.

Con carácter general, al amparo del artículo 22 de la Ley General de Subvenciones, se adjudicará la subvención a todas las solicitudes que cumplan los requisitos regulados en estas bases, rateando el crédito máximo en función de la valoración obtenida.

8.- Las SOLICITUDES:

Las solicitudes de subvención deberán presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ribadeo.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases o su extracto nos diarios oficias correspondientes (BOP de Lugo y/o DOG). Se tomará como fecha para inicio del plazo la de la última publicación que se realice, en todo caso con fecha límite del 15 de noviembre de 2020.

El procedimiento de concesión se seguirá conforme al artículo 22 de la Ley de Subvenciones de Galicia, con carácter abreviado.

Las entidades podrán solicitar un máximo de dos subvenciones en el marco de esta convocatoria. En cuyo caso, los solicitantes deberán formular dos solicitudes diferentes, debiendo igualmente – la entidad solicitante – priorizar entre ellas, estableciendo su primera opción.

Las solicitudes deben ser suscritas por los peticionarios, acompañándolas de aquellos documentos requeridos para cumplir la condición de beneficiario y de aquellos otros que conengan para la definición de la ayuda solicitada en función de las finalidades establecidas en estas bases.

La no presentación de la documentación u omisión de datos de pies a cabeza o parcial tendrá como consecuencia a no valoración de los criterios establecidos que no estén suficientemente justificados.

Los DOCUMENTOS COMÚNES Y NECESARIOS A PRESENTAR CON LA SOLICITUD SON:

- Certificación original acreditativa de la entidad del acuerdo de solicitud de subvención al Ayuntamiento de Ribadeo y del acuerdo del nombramiento del representante de la entidad para las relaciones con el Ayuntamiento de Ribadeo.
- Copia del Documento Nacional de Identidad del representante de la entidad.



DECRETLO
Número: 2020-0894 Fecha: 24/09/2020

Este documento electrónico es válido en el ámbito de Galicia. Para más información consulte el sitio web: www.ribadeo.gal

- Copia compulsada de los estatutos de la entidad o declaración de haberse entregado (con indicación de la fecha, servicio y finalidad para las que se presentaron) y de que no sufrieron modificaciones desde esa entrega.
- Certificación original de la entidad donde haga constar el domicilio social actual y los miembros de la actual junta directiva.
- Copia del CIF de la entidad.
- Documento acreditativo de la existencia o no de solicitudes de subvenciones de otras entidades públicas o privadas, incluida, en su caso, subvención nominativa de este Ayuntamiento.
- Declaración jurada o responsable de estar al corriente con los deberes tributarios y con la seguridad social así como con la Hacienda Local y autorización para comprobar estos extremos, o los correspondientes certificados acreditativos.
- Certificación de los datos bancarios del solicitante.
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las causas que determina el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de subvenciones...

OTROS DOCUMENTOS ESPECÍFICOS Y NECESARIOS A PRESENTAR CON LA SOLICITUD, SEGÚN LA CATEGORÍA DE LA AYUDA A QUE SE CONCURRE SON:

Para la categoría de ayudas a la actividad Deportiva/competitiva: _____

Actividades Federadas:

1a) Certificación de la federación correspondiente, según el modelo normalizado de:

- 1a. Categoría superior de la entidad deportiva.
- b. Categorías inferiores con representación.
- c. N° de licencias por categoría y total de licencias.
- d. N° de equipos por categorías.
- y. Resultados deportivos de los equipos.
- f. Año en el que se empezó a competir.

* Si es el caso, se acompañará certificación federativa del ranking federativo de los deportistas de la entidad según la modalidad deportiva.

* Los resultados deportivos atañecer de carácter definitivo en el momento de expedir la certificación: de la temporada finalizada en el año 2020 o en caso de que sea la primera temporada en competición, resultados deportivos en la fecha de publicación en el BOP de la convocatoria.

Esta fecha sólo se tendrá en cuenta si la temporada no finalizara en el momento de finalizarse el plazo de presentación de solicitudes..

b) Certificación del secretario de la entidad del presupuesto financiable de gastos subvencionables de la actividad competitiva según el modelo normalizado

c) Certificación del cuadro resume de kilometraje y número total de kilómetros realizados por la actividad competitiva expedido por el secretario de la entidad según el modelo normalizado, acompañando los calendarios de competiciones..

Actividades no federadas:

1a) Proyecto de la actividad programada que debe incluir:

- 1a. Denominación.
- b. Descripción general.
- c. Justificación (de la actividad, características: fundamentalmente la población a la que va dirigida)
- d. Destinatarios (número y perfil de los participantes (población a la que va dirigida)
- y. Localización y cobertura (donde se lleva a cabo, de donde son los participantes y n° de horas de actividad)
- f. Objetivos.
- g. Recursos (RRHH: Número y titulación, RRMM (inventario del material, diferenciando material



DECRETO
Número: 2020-0594. Fecha: 24/09/2020



Para información: informacion@concello.ribadeo.gal
Correo electrónico: informacion@concello.ribadeo.gal

anteriores concedidas por el Ayuntamiento de Ribadeo.

El plazo máximo para resolver y notificar (a través de la sede electrónica) la resolución del procedimiento no podrá exceder de dos meses. El plazo se computará a partir del día en que finaliza el plazo establecido en la convocatoria para presentarlas. El vencimiento del plazo máximo sin notificarse la resolución legitima a los interesados para entender desestimada, por silencio administrativo, la solicitud de concesión de la subvención.

Las cuantías y condiciones de las subvenciones podrán ser modificadas en caso de que resulten alteradas las condiciones que se tuvieron en cuenta para su concesión.

La resolución ponen fin a la vía administrativa

11.- JUSTIFICACIÓN Y ABOAMENTO DE LAS SUBVENCIONES.

Toda vez que la rendición de la justificación constituye un acto obligatorio del beneficiario es por lo que una vez finalizada la actividad, acción o comportamiento y en el plazo establecido, las entidades beneficiarias de las ayudas deberán justificar el cumplimiento de la finalidad de la actividad subvencionada. El incumplimiento del plazo dará lugar a la pérdida del derecho a percibir la subvención otorgada.

Las justificaciones de aboamento de las subvenciones se presentarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ribadeo con la siguiente documentación:

- Memoria de actuación justificativa y coste total de la actuación realizada, sobre el cumplimiento de las condiciones que originaron la concesión de la subvención, explicando el nivel de logros conseguidos..
 - Memoria económica justificativa del coste de la actuación realizada, que contendrá:
 - 1.- Presupuesto de gastos e ingresos de la actividad
 - 2.- Relación clasificada de los gastos de la actuación subvencionada, con identificación del acreedor y documento, importe y fecha de emisión.
 - 3.- Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, que cubran lo cuente total de la actividad en función del presupuesto presentado, siendo imprescindible que como mínimo representen la cuantía de todas las subvenciones y ayudas declaradas. Las facturas y recibos de pago, deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a) El beneficiario deberá figurar obligatoriamente como destinatario de la factura.
 - b) Ser originales o copias debidamente compulsadas.
 - c) Tener referencia de gastos generados por la actividad objeto de la subvención.
 - d) Deberá expresar con detalle los bienes y servicios adquiridos.
 - y) Cumplir con los requisitos técnicos exigidos por las leyes y reglamentos que establecen las características de las facturas y su contenido, entre otros:
 - Nombre, razón social y NIF o CIF de quien emite la factura..
 - Desglose del IVA o impuesto correspondiente; en el caso de exención deberá constar expresamente en la factura..
 - Nombre del beneficiario de la subvención (o en su caso al nombre del presidente o representante de la agrupación sin personalidad jurídica).
 - Descripción al por menor del servicio o suministro prestado.
 - Número de factura, fecha de emisión y denominación de factura "".
- Declaración responsable de la entidad de que, la actividad objeto de la subvención o ayuda económica, fue realizada en su totalidad con el cumplimiento de las condiciones que motivaron su concesión, según el modelo normalizado.



MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES DEPORTIVAS Y CLUBES PARA La REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, AÑO 2020

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN				
1. DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE				
Nombre y Apellidos				DNI/CI F
Domicilio				
Localidad	Provincia			CP
Teléfono	Móvil			@mail
OBSERVACIONES				
2. DATOS RELEVANTES				
Asociación/Entidad				
Domicilio				
Localidad				
C.P.				
@mail				
OBSERVACIONES				
CONCURSA EN La CATEGORÍA (marcar opción con un "x")				
AYUDAS A La ACTIVIDAD DEPORTIVA/COMPETITIVA				
AYUDAS PARA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS				
Acompañó junto a la solicitud los siguientes documentos:				
DOCUMENTACIÓN GENERAL				
Solicitud de subvención				
Certificación original acreditativa de la entidad del acuerdo de solicitud de subvención al Ayuntamiento de Ribadeo y del nombramiento del representante de la entidad para las relaciones con el Ayuntamiento de Ribadeo				
Copia del DNI del representante de la entidad				
Copia compilada de los Estatutos de la Entidad (con indicación de la fecha, servicio y finalidad para las que se presentaron) y de que no sufrieron modificaciones desde esa entrega.				
Certificación original de la entidad donde haga constar el domicilio social actual y los miembros de la actual junta directiva				
Declaración jurada del representante de la entidad de tener la entidad que representa la condición de beneficiario, según el modelo normalizado, que incluya la declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las causas que determina el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de subvenciones				
Copia del CIF de la entidad				
Documento acreditativo de la existencia o no de solicitudes de subvenciones de otras entidades públicas o privadas, incluida, en su caso, subvención nominativa de este Ayuntamiento.				
Declaración jurada o responsable de estar el corriente con los deberes tributarios y con la seguridad social así como con la Hacienda Local y autorización para comprobar estos extremos, o los correspondientes certificados acreditativos.				
Certificación de los datos bancarios del solicitante.				
DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA				
CATEGORÍA AYUDAS A La ACTIVIDAD DEPORTIVA/COMPETITIVA				
Certificación de la federación correspondiente, según el modelo normalizado				
Certificación del secretario de la entidad del presupuesto financiable de gastos subvencionables de la actividad				
Proyecto de la actividad programada				
Certificación del secretario de la entidad de los datos de la actividad acompañando el planning horario semanal de la actividad por grupos de participantes				
Certificación del cuadro resume de kilometraje expedido por el secretario de la entidad, acompañando los calendarios de competiciones				
Acreditación historial desde el año de inicio en la competición				
CATEGORÍA DE AYUDAS PARA La ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS				
Proyecto de la actividad programada				
Certificación del secretario de la entidad de los datos del evento				
Certificación del secretario de la entidad del presupuesto financiable de gastos subvencionables				

DECRETO
Número: 24/09/2020
Fecha: 24/09/2020



www.ayuntamiento.ribadeo.es
www.ayuntamiento.ribadeo.es
www.ayuntamiento.ribadeo.es



El que suscribe, en su calidad de representante de la entidad, al amparo de las normas establecidas por el Ayuntamiento de Ribadeo para el desarrollo de la convocatoria, en régimen general, de subvenciones a entidades deportivas y clubes para la realización de actividades deportivas, manifiesta que:

D./Dª con DNI en la mía,
condición de representante de la
entidad de la
CIF con

EXPONE.

Que desean realizar o realizaron la actividad durante el año 2020 que por su naturaleza concursa en la categoría de

Que según la documentación aportada tiene un presupuesto financiable (el presupuesto financiable es el coste soportado por la entidad par a los efectos de esta convocatoria) de €, y para lo cual nos concedieron/enemos solicitadas ayudas por un importe total de € de otras administraciones, entes públicos o privados.

Que también solicitamos ayuda para la actividad de que por su naturaleza concursa en la categoría de siendo nuestra solicitud **PRIORITARIA** la que concursa por la categoría

Por lo tanto, **SOLICITAMOS** para la actividad a realizar, y en las condiciones que quedan reseñadas y dentro de la convocatoria, en régimen general, de subvenciones a entidades y clubes para la realización de actividades deportivas del Ayuntamiento de Ribadeo una ayuda por importe en euros de (número y letra)

En Ribadeo, de de 2020.

Firma del representante,

DECRETO
Número: 2020-0594. Fecha: 24/09/2020



www.ribadeo.es
www.ayuntamiento.ribadeo.es
www.servicioinformacion.ribadeo.es
www.ayuntamiento.ribadeo.es/secretaria



CERTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO FINANCIABLE DE GASTOS SUBVENCIONABLES DE LA ACTIVIDAD COMPETITIVA – CATEGORÍA AYUDAS A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA COMPETITIVA

D./D^a secretario/a de la entidad con CIF

CERTIFICO:

Que el presupuesto financiable por la actividad competitiva del año 2020 de nuestra entidad, según los gastos subvencionables del siguiente cuadro, es:

CONCEPTO		IMPORTE	
Gastos de arbitraje			
Gastos de transporte			
Gastos Federativos			
Gastos			
Gastos de recursos materiales			
Gastos de personal			
Gastos vinculados al personal			
Gastos de funcionamiento			
Gastos de medios y materiales técnicos			
Primas de seguros			
Gastos de publicidad, p y rp			
TOTALES		BASE	TOTAL IVA
		€	€
TOTAL PRESUPUESTO FINANCIABLE:			
(COSTE SOPORTADO)			
		€	€

Los gastos incluidos en este presupuesto están directamente relacionados con la actividad e indispensables para su adecuada preparación y/o su ejecución.

El que certifico, a los efectos de solicitud de ayuda dentro de la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas y clubes para la realización de actividades deportivas en el año 2020 del Ayuntamiento de Ribadeo

..... de de 2020

Lo /A Secretario/a.

Vº y Prace de la Presidencia

DECRETO
Número: 2020-0594. Fecha: 24/09/2020



www.ribadeo.es
www.ayuntamiento.ribadeo.es
www.concejo.ribadeo.es
www.ayuntamiento.ribadeo.es

¹ Segundo el establecido en la base 1ª apartado 1

² Gastos de participación que en algunas modalidades son frecuentes cuando la competición donde se participa durante la temporada está formada por eventos y/o torneos puntuables que son organizados por organismos o entidades deportivas o por las federaciones u organismos dependientes de las mismas.

³ Tener en cuenta que el IVA sólo se añade en este presupuesto si es un coste soportado por la entidad solicitante por no tener la posibilidad de compensarlo o recuperarlo.



**CERTIFICACIÓN DEL CUADRO RESUME DE KILOMETRAJE ACOMPAÑANDO CALENDARIOS DE COMPETICIONES
Y ACTAS DE LOS EVENTOS EN EL SUPUESTO DE UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS
PROPIOS- CATEGORÍA AYUDAS A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA/COMPETITIVA**

D./D^a secretario/a de la
entidad con CIF

CERTIFICO:

Que el siguiente cuadro señala las distancias kilométricas de los desplazamientos que el equipo de la entidad de categoría
debe realizar según el calendario de competiciones,
en cada jornada o fecha durante el año 2020:

Nº JORNADA	FECHA DESDE	HASTA KMS	Nº JORNADA	FECHA DESDE	HASTA KMS
1			11		
2			12		
3			13		
4			14		
5			15		
6			16		
7			17		
8			18		
9			19		
10			20		

Siendo el total de kms hechos o a hacer por el equipo de la entidad en el año 2020 kms
Total kilómetros hechos o a hacer por la entidad en el año 2020	= kms

Acompaña calendario de competición del equipo de la entidad (obligatorio)
Acompaña copias de las actas de los eventos con desplazamiento (en el caso de utilización de vehículos propios)

Los datos kilométricos incluidos en esta tabla están directamente relacionados con la actividad e indispensables para la adecuada preparación y/o su ejecución.

El que certifico, a los efectos de solicitud de ayuda dentro de la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas y clubes para la realización de actividades deportivas en el año 2020 del Ayuntamiento de Ribadeo

..... de de 2020

Lo/A Secretario/a. Vº y prace de la presidencia

¹ Utilizar una hoja por equipo de la entidad para certificar los desplazamientos de la entidad durante el año 2017, estableciendo el número de hoja y las totales presentadas

² Sólo se cubre en la última o única hoja, siendo su valor el sumatorio de los kilómetros hechos o a hacer por los equipos de la entidad



DECRETO
 Número: 2020-0594. Fecha: 24/09/2020



https://sede.derechos.org/ribadeo/contenidos/ver_documento.php?id_documento=20200594

**CERTIFICADO DE LOS DATOS DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y PLANNING HORARIO SEMANAL =
CATEGORÍA AYUDAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS/COMPETITIVAS**

D./D/a secretario/a de la
entidad con CIF

CERTIFICO:

Que la actividad deportiva presenta
los siguientes datos organizativos según su proyecto, RESUMIDOS EN LOS SIGUIENTES CUADROS:

CARGA HORARIA MENSUAL DE LOS GRUPOS DE LA ACTIVIDAD	
HORAS	Nº GRUPOS
entre 13 y 20 horas	
entre 9 y 12 horas	
entre 4 y 8 horas	
TOTAL NÚMERO DE GRUPOS	

DESTINATARIOS PRINCIPALES DE LA ACTIVIDAD
 población diversa
 población femenina
 mayores 65 años
 población infantil (3-5 años)
..... población escolar (6-16 años)	
..... otro	

TOTAL PARTICIPANTES EN LA ACTIVIDAD.	
---	--

MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD (marcar todas las opciones empleadas)
 merchandising (camisetas, chaveros, globos...)
 medios impresos propios (trifolios, posters...)
 prensa, radio, internet, tv local...
..... tv autonómica o estatal	

MEDIOS PARA LA COBERTURA DE LA ACTIVIDAD (marcar todas las opciones empleadas)
 prensa, radio
 tv local, internet
 tv autonómica o estatal

TITULACIÓN Y NÚMERO DE PERSONAL ACTIVIDAD	
TITULACIÓN	CANTIDAD
Licenciados EF	
Entrenadores dep/Diplomados EF	
Monitores dep.	
Otros	
TOTAL CANTIDAD PERSONAL	

Acompañar copia de la titulación del personal
Planning horario semanal de la actividad deportiva por grupos de participantes, según modelo
normalizado (anexar obligatoriamente)

El que certifico, a los efectos de solicitud de ayuda dentro de la convocatoria de subvenciones a entidades
deportivas y clubes para la realización de actividades deportivas en el año 2020 del Ayuntamiento de Ribadeo

..... de de 2020

Lo/A Secretario/a. Vº y praxe de la presidencia



DECRETO
Número: 2020-0594. Fecha: 24/09/2020



https://sede.derechos.org/ribadeo/contenidos/2020-0594.pdf
Código de barras: https://sede.derechos.org/ribadeo/contenidos/2020-0594.pdf

**PLANNING HORARIO SEMANAL DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA POR GRUPOS DE PARTICIPANTES –
CATEGORÍA AYUDAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS/COMPETITIVAS**

D./D^a secretario/a de la
entidad con CIF

CERTIFICO:

Que los siguientes grupos de participantes ⁴ forman la actividad deportiva para la que la entidad solicitó subvención al Ayuntamiento de Ribadeo dentro de la convocatoria del año 2020.

	DATOS		DATOS		DATOS
GRUPO ⁵	La	GRUPO	B	GRUPO	C
ACTIVIDAD		ACTIVIDAD		ACTIVIDAD	
PARTICIPANTES		PARTICIPANTES		PARTICIPANTES	
HORARIO		HORARIO		HORARIO	
DIAS		DIAS		DIAS	
	DATOS		DATOS		DATOS
GRUPO	D	GRUPO	Y	GRUPO	F
ACTIVIDAD		ACTIVIDAD		ACTIVIDAD	
PARTICIPANTES		PARTICIPANTES		PARTICIPANTES	
HORARIO		HORARIO		HORARIO	
DIAS		DIAS		DIAS	
	DATOS		DATOS		DATOS

Los grupos anteriores presentan el siguiente horario semanal ⁴ provisional de grupos de la actividad deportiva (poner únicamente la letra del grupo en el día que le corresponda):

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO

El que certifico, a los efectos de solicitud de ayuda dentro de la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas y clubes para la realización de actividades deportivas en el año 2020 del Ayuntamiento de Ribadeo

..... de de 2020

Lo/A Secretario/a.

Vº y praxe de la presidencia

⁴ Si se precisan más de una hoja para poner a todos los grupos, se deberá establecer el número de hoja y las totales presentadas

⁵ en el grupo poner la letra que le corresponda de forma correlativa: G, H, L, tal y como se presenta en la primera hoja

⁶ cubrir únicamente en la última hoja utilizada con todos los grupos de participantes.



DECRETO
 Número: 2020-0594. Fecha: 24/09/2020



https://sede.derechos.org/ribadeo/contenidos/ver?id=2020-0594

CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE LA ENTIDAD DEL DOMICILIO SOCIAL ACTUAL Y Los MIEMBROS DE LA ACTUAL JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD

D./D/a con DNI nº como secretario de la entidad con CIF

CERTIFICO:

Que el domicilio social actual de nuestra entidad es:

.....

Que los miembros actuales de la junta directiva de nuestra entidad son:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación

..... de de 2020

Lo/A Secretario/a,

Vº y prae:

DECRETO
Número: 2020-0594. Fecha: 24/09/2020



www.concellode ribadego.org
www.concellode ribadego.org/secretaria
Concello de Ribadeo, Praza de España, 1, 27100 Ribadeo (Ourense) - Galicia, España



**DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD DE LAS AYUDAS O SUBVENCIONES
SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS POR OTRAS ADMINISTRACIONES PARA LA MISMA
ACTIVIDAD**

D./D^a con DNI n^o en mi condición
de de la
entidad con CIF
n^o

Declaro bajo juramento y mi responsabilidad:

Que no solicitamos ni nos concedieron otra ayuda o subvención de otras administraciones públicas, entes públicos o entidades privadas para la actividad para la que solicitamos la presente subvención

Que la siguiente tabla señala la/s otra/s ayuda/s o subvención/s solicitada/s y/o concedida/s por otras administraciones públicas, entes públicos o entidades privadas, para la actividad, acción o comportamiento siendo esta a misma para la que solicitamos subvención al Ayuntamiento de Ribadeo al amparo de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para el año 2020.

RELACIÓN DETALLADA

CONCEPTO (marcar con una cruz "X")		ORIGEN	IMPORTE
AYUDA	SUBVENCIÓN		
			€
			€
			€
TOTAL			€

Para que conste a los efectos oportunos, firmo esta declaración

..... de de 2020

Lo/La representante,

DECRETO
Número: 2020-0594 Fecha: 24/09/2020



www.ribadeo.org
www.concello.ribadeo.es
www.servicioconcursos.ribadeo.es
www.servicioconcursos.ribadeo.es
www.servicioconcursos.ribadeo.es



INSTANCIA PARA CUENTA JUSTIFICATIVA

D./D.ª _____, edad _____ años, con _____ DNI
_____, con domicilio a los efectos de notificación en _____
_____, teléfonos _____,
_____, en mi condición de representante de la entidad _____,
social en _____, con CIF _____, domicilio _____
_____ y asentamiento de _____ (Lugo).

EXPONGO:

Que la entidad que represento participó en el concurso de subvenciones de carácter deportivo, cuya solicitud de subvención tiene el número de registro de entrada _____.

Que la actividad realizada por la entidad que represento fue subvencionada por el Excmo. Ayuntamiento de Ribadeo con un total de _____ €, según la resolución de Alcaldía de _____ de _____, por el cual se resuelve el concurso convocado, mediante el anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. _____, para la concesión de subvenciones dirigidas a las entidades asociativas para la realización de actividades de interés deportivo, año 2020.

SOLICITO:

Que sea admitida la documentación que acompaño a esta cuenta justificativa de la subvención concedida por el Excmo. Ayuntamiento de Ribadeo.

Acompaño junto a la justificación los siguientes documentos:

Memoria detallada de la actividad realizada según modelo normalizado que incluya declaración responsable de la entidad de que la actividad objeto de la subvención fue realizada en su totalidad con el cumplimiento de las condiciones que motivaron la concesión

Memoria económica justificativa del coste de la actuación realizada que contendrá:

1. Presupuesto de gastos e ingresos de la actividad
2. Declaración de gasto total y Relación clasificada de los gastos de la actuación, con identificador de acreedor y documento, importe y fecha de emisión
3. Relación de facturas o documentos de igual valor probatorio junto con las facturas originales o copias compulsadas

Declaración responsable de la entidad de los datos de la relación detallada de las subvenciones o/ y ayudas obtenidas de otras administraciones públicas o entidades privadas para lo mismo objeto o actividad o, si es el caso, declaración de no tener otras subvenciones públicas o privadas para lo mismo objeto o actividad

Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus deberes tributarios (Agencia Tributaria Estatal, Hacienda autonómica, Hacienda Local) y frente a la Seguridad Social, o bien autorización para su obtención por parte del ayuntamiento.

Un ejemplar de documentación y/o propaganda escrita y gráfica relativa a la actividad subvencionada que permita comprobar que se incluyó la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Ribadeo, insertando el escudo en todos aquellos que las entidades utilicen para publicitar la actividad o adquirir el comportamiento subvencionado

Declaración responsable de la entidad de no ser deudor por resolución de origen de reintegro, según el modelo normalizado

Declaración responsable del representante de la entidad de que la entidad que representa está aumentando el coste del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), derivado de los gastos subvencionables de la actividad, acción o comportamiento por no tener la posibilidad de compensarlo o recuperarlo

_____ de _____ de 2020

(Firma)



DECRETO
Número: 2020-0594
Fecha: 24/09/2020



Este documento electrónico es válido en su totalidad. Para más información consulte el sitio web: www.ribadeo.es

Lo/La representante
(firma y selo)



Tel: 982 138 656 / 982 128 662 / 982 150 958 / 982 120 703 • Fax: 982 150 075
Praza de España, 1, 27200 Ribadeo • CIF: P-2705100-B • ribadeo@ribadeo.org



Número: 2020-0394 Fecha: 24/09/2020

Consolidación: <https://www.ribadeo.es/ribadeo/contenidos/contenidos.pdf>
Comprobación: <https://www.ribadeo.es/ribadeo/contenidos/contenidos.pdf>

DECLARACIÓN JURADA

D./D.ª con DNI
con domicilio a los efectos de notificación en
..... y teléfono/s en la condición de representante
de la entidad con CIF

DECLARO BAJO JURAMENTO Y MI RESPONSABILIDAD:

-Que la entidad que represento desarrolló la actividad subvencionada en su totalidad cumpliendo las condiciones que originaron la concesión de la subvención, y tal como se especifica en la memoria explicativa.

-Que la entidad que represento no es deudora por resolución de origen de reintegro.

-Que la entidad que represento:

Si asumí el coste del impuesto sobre el valor añadido (IVA), por no tener la posibilidad de compensarlo o recuperarlo.

No asumí el coste del impuesto sobre el valor añadido (IVA).

Para que conste, con el fin de justificarle la subvención concedida por el Excmo. Ayuntamiento de Ribadeo a la entidad que represento, mediante la Resolución de Acaldado del de de 2020, por el cual se resuelve el concurso convocado, mediante lo anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. para la concesión de subvenciones dirigidas a las entidades asociativas para la realización de actividades de interés deportivo, año 2020; firmo esta declaración.

..... de de 2020

La/o representante
(Firma)



DECRETO

Númer. lo.: 2020-0594 Fecha: 24/09/2020

Verificación: <https://sede.sedelectronica.gal/verificadores/verificador.aspx?verificador=20200594>

MODELO MEMORIA ACTIVIDAD DEPORTIVA

D./D.ª con DNI
 con domicilio a los efectos de notificación en y teléfono/s
 en la condición de representante de la entidad
 con CIF.....

DECLARO BAJO JURAMENTO Y MI RESPONSABILIDAD:

Que la entidad que represento desarrolló la actividad subvencionada en su totalidad segundo a siguiente memoria explicativa:

DENOMINACIÓN ACTIVIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL CARACTERÍSTICAS
Nº BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD
OBJETIVOS
INCIDENTES EXISTENTES
NIVEL DE LOGRO DE OBJETIVOS
CIERRE PRESUPUESTARIO COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN



DECRETO
 Número: 2020-0594. Fecha: 24/09/2020


Verificación de la autenticidad de este documento electrónico en:
 https://sede.sedelectronica.gal/verificador-convulsivo

MEJORAS QUE SE FORMULAN

DOCUMENTOS PUBLICITARIOS DE LA ACTIVIDAD

Para que conste, con el fin de justificarle la subvención concedida por el Excmo. Ayuntamiento de Ribadeo a la entidad que represento; mediante la Resolución de Alcaldía del ____ de ____ de 2020, por lo que se resuelve el concurso convocados, mediante lo anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm.____, para la concesión de subvenciones dirigidas las entidades asociativas para la realización de actividades de interés deportivo, año 2020; firmo esta declaración.

_____, _____ de _____ de 2020

El representante

(Firma)



DECRETLO
Número: 2020-0594 Fecha: 24/09/2020



www.ribadeo.org
www.ayuntamiento.ribadeo.es
www.servicioinformacion.ribadeo.es
www.servicioinformacion.ayuntamiento.ribadeo.es

DECLARACIÓN DE LAS SUBVENCIONES O AYUDAS OBTENIDAS

D. / D.ª con
 D.N.I. con domicilio a los efectos de notificación en
 y teléfono/s en mi condición de representante de la entidad con
 CIF:

DECLARO BAJO JURAMENTO Y MI RESPONSABILIDAD:

Que la actividad para cuya realización el Excmo. Ayuntamiento de Ribadeo le concedió una subvención a la entidad que represento; según el Resolución de Alcaldía del ... de ... de 2020, por el cual se resuelve el concurso convocado, mediante lo anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. para la concesión de subvenciones dirigidas a las entidades asociativas para la realización de actividades de interés deportivo, año 2020, fue financiada además con:

Ninguna otra ayuda o subvención de otras administraciones públicas, entes públicos o entidades privadas.

Otra/s ayuda/s o subvención/s de otras administraciones públicas, entes públicos o entidades, privadas, tal como figura en la siguiente relación detallada de las subvenciones y ayudas obtenidas para este objeto o actividad.

RELACIÓN DETALLADA

CONCEPTO (marque con una cruz "X")		ORIGEN	IMPORTE
AYUDA	SUBVENCIÓN		
			€
			€
			€
			€
			€
			€
TOTAL AYUDAS O SUBVENCIONES			€

Y para que conste, firmo esta declaración

..... de de 2020

Lo/La representante
(Firma)

DECRETO
 Número: 2020-0594 Fecha: 24/09/2020



www.ribadeo.es
 www.ayuntamiento.ribadeo.es
 www.concello.ribadeo.es
 www.ribadeo.es/boletim-tribunal-competencia-ribadeo.es



